



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Febrero dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo singular
Radicado: 63190408900120190031500
Asunto: Auto traslado avalúo.
Ejecutante: Aeroservice S.A.S. en Liquidación
Ejecutada: Luz Adriana León Vargas.
Auto Sustanciación No.: 038

Se encuentra a despacho, memorial de aprobación del avalúo y fijación de fecha y hora para la audiencia de remate radicado por la parte actora¹, para hacer el pronunciamiento correspondiente.

De conformidad con la constancia secretarial² y de conformidad con lo señalado en el numeral 2° del artículo 444 del Código General del Proceso, se procede a correr traslado por el término de 10 días, del avalúo³ del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 280-133663 y ficha catastral 0002000000080464000000000, presentado por el por el Ing. Jorge Alfonso Vanegas, conforme lo ordenado por auto del 6 de agosto de 2020, para que los interesados presenten sus observaciones.

Notifíquese y cúmplase

**JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE
JUEZA**

¹ Cuaderno I. Archivo digital No. 16.

² Cuaderno I. Archivo digital No. 19.

³ Cuaderno I. Archivo digital No. 20.

Firmado Por:
Jennifer Yorlady Gonzalez Botache
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09cf04909f7143032ceeedbbff91c141c26f1001a4ae5203e7e5a1c18e8f5ea**

Documento generado en 16/02/2023 10:33:01 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>